

Unicaja presenta propuesta sobre extinciones y movilidad **INADMISIBLES, INJUSTIFICABLES, LAMENTABLES**

Después de casi un mes del anuncio del inicio de los procedimientos de despido y traslados colectivos y de modificación sustancial de las condiciones de trabajo (Art. 51, 40 y 41 del ET), **Unicaja puso encima de la mesa su propuesta sobre extinciones y movilidad, propuesta que a juicio de CCOO es inaceptable, hasta como punto de partida de la negociación.**

CCOO lamenta que la empresa se haya descolgado con estas propuestas que contradicen su supuesta buena voluntad negociadora y nos aboca a una conflictividad laboral con futuras huelgas y movilizaciones que ya se han vivido en otras entidades y a las que esperábamos no tener que recurrir en Unicaja, pero...

▪ **Extinciones**

Adscripción voluntaria (aunque podrán ser rechazados por superación del excedente territorial y por razones organizativas) y si no le llega por voluntariedad, la adscripción será forzosa de acuerdo a la menor capacitación competencia profesional, desempeño o idoneidad de la persona empleada.

Se excluyen a las personas entre 50 y 56 años

Se ofertan las siguientes condiciones:

- ✓ Mayores de 63 años: 20 días con tope de 12 mensualidades.
- ✓ Entre 59 y 63 años: 52% del salario fijo bruto hasta cumplir los 63 años
- ✓ Entre 57 y 58 años: 50% del salario fijo bruto hasta los 62 años
- ✓ Menores de 50 años: 26 días por año trabajado con un tope de 18 mensualidades.

▪ **Movilidad (funcional y geográfica)**

En función de los cierres de oficinas y la reorganización y reestructuración de SS.CC:

- ✓ De 91 a 150 kilómetros: compensación de 3.000 euros
- ✓ Se 151 a 300 km: compensación de 6.000 €.
- ✓ Más de 300 km: ayuda de 700 € durante 12 meses

En caso de rechazo: despido con 20 días por año trabajado según marca la Reforma Laboral.

▪ **Armonización de condiciones laborales**

Están evaluando los costes para confluir en el modelo Unicaja con gasto neutro y plantean potenciar la figura del gestor remoto (con horario similar al de los centros API).

La posición de CCOO

Respecto al despido colectivo (Art. 51)

Según los datos de que disponemos, se han excluido a casi 3.000 personas entre 50 y 56 años que podrían estar interesadas en salidas voluntarias siempre que las condiciones fueran asumibles.

Si a las personas mayores de 56 años existentes en la entidad le restamos los compromisos de salida que ya hay firmados, nos quedan apenas 163 personas en esta banda de edad. Las 1.350 personas restantes hasta el objetivo de 1.513 se irían en unas condiciones deplorables que CCOO no va a admitir.

Las indemnizaciones son clarísimamente inferiores a las que Unicaja puede asumir y a las que se han aplicado en el resto del sector.

CCOO no acepta, bajo ningún concepto la forzosidad que Unicaja propone, máxime cuando en las condiciones avanzadas, poca gente se va a apuntar voluntariamente.



Sobre movilidad geográfica (Art. 40)

Rechazamos superar el marco del Convenio Colectivo y, por supuesto, ampliar de facto la movilidad hasta los 90 kilómetros.

Debemos buscar soluciones que permitan compatibilizar las necesidades organizativas que se deriven de los cierres y las salidas de personal con las necesidades personales y familiares de la plantilla. Hay alternativas para minimizar el impacto de la movilidad que ya han sido exploradas en otras entidades.

Sobre Armonización Laboral

Nos parece estupendo que la empresa esté estudiando los costes en los que debe incurrir para confluir en las condiciones Unicaja. Cuando lo terminen, y nos faciliten los datos pertinentes para que la RLT pueda hacer contrapropuestas, se darán cuenta de que es imposible alcanzar el coste 0 que pretenden.

La próxima reunión será el 27/10/21 en Málaga



Para más información, únete a nuestro canal de Telegram: <https://t.me/ccoolbk>

